Juro de la ciudad.

El S.r Don Gregorio de paz Regidor pro.r General dio quenta a la ciud.d como ha hecho diligencias para la cobranza del juro que los propios tienen sobre las alcau.s de esta ciudad y a dejado tr.do del privilegio en la contaduria y en ella se a hecho ynforme de lo que se esta deviendo del tiempo del arrendam.to de D.n Raphael Flores; y la ciudad haviendolo visto acordo que quedando un tras.do del con dho privilegio el pro.r Procurador g.l continue en las dilig.as p.a la cobranza = y porquanto Don Joseph Fran.co Cortes, ~~[illegible]~~ Contador de S. Mag.d a tenido considerable trabajo asi en dho despacho como en los pleitos que esta ciudad tiene pendientes sobre devitos atrasados en que es Juez el suso dicho y de q.e no se a dado por sus costas y derechos cosa alguna. la ciud.d acordo se le den al dicho Don Joseph Cortes cien ducados en los mesmos efectos que del dho Juro se cobraren y para ello se despache libranza en forma, =

Libranza a D.n Joseph Fran.co Cortes contt.r =

Ninos de la dotrina.

a Petticion del Lic.do Al.o Guillen Rector de los ninos de la dotrina suplicando a la ciud.d le libre el trigo que se acostumbra p.a su sustento. la ciud.d acordo que el cont.r y cau.o patron ynformen

2.o A.r Fran.co

a Pett.on de la parte del Sindico del conv.to de S. Fran.co en que suplica se le pague el censo que a dho conv.to paga a esta ciud.d = la ciud.d acordo q.e el cont.r ynforme =

Franqueza

a Pett.on del P.e Juan de Arias pro.r del colegio de la compañia de Jesus esta ciud.d en que suplica se le despache por